



DECRETO EXENTO N° 3.603

RETIRO, 27 de diciembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. 316 de fecha 27 de diciembre de 2011, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario (s);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

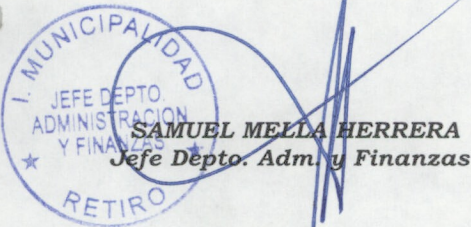
DECRETO:

1° Autorízase, trabajo extraordinario al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario (s);

Funcionario	Fecha	Horario	Actividad
JUAN CARLOS SAEZ ROBLES Run. N° 07.492.416-6 Conductor Grado 18°	27/12/2011	17:34 a 23:34 hrs.	Traslado Jefe Desarrollo Comunitario (s) por reunión en Gobernación Linares.-

2° Páguese las horas extraordinarias correspondientes al funcionario individualizado, con cargo a la cuenta 21-01-004-005.000, "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
GBT/SMH/iep